



RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 177 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 275/2008. (2009061841)

En el procedimiento abreviado, núm. 275 de 2008, en el que han sido partes, como Recurrente Distribuidora Extremeña de Alimentación, S.A., representada por el Procurador D. Luis Mena Velasco y, asistida del Letrado D. José Manuel Rubio Gómez Caminero y como Demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 177, de 27 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado, núm. 275 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de Distribuidora Extremeña de Alimentación, S.A., contra Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 6/2/08 de inadmisión de reclamación de daños causados por animales (expediente BA-RP07/45) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.640 € más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 10 de junio de 2009.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA